



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No.042 /09**

Sucre, 11 de Febrero de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2009**, el H. Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento la nota GBB/INT. 005/09 de 11 de febrero de 2009, emitida por el GESTOR DEL BICENTENARIO - BOLIVARIANOS y el OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con relación al presupuesto para el encuentro nacional de los Concejos Municipales de las Ciudades Capitales del país e invitados especiales, mismo que asciende al monto de Bs. 13.650.-, luego de su tratamiento y consideración y por la importancia del evento a realizarse, ha sido autorizado y aprobado, así como también el programa de las actividades a realizarse los días 11, 12 y 13 de febrero de 2009.

Que, con relación a los Gastos Administrativos, se tiene el Art. 1 del Decreto Supremo No. 25682 de 25 de febrero de 2000, que modifica el segundo párrafo del Art. 25 del Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986 y textualmente dice: **"Se exceptúa los gastos por concepto de atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten el país en misión oficial, Y OTROS EVENTOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE EJECUTAR LA ENTIDAD. Estos gastos deber ser autorizados bajo la responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva y aprobados mediante Resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad"**

Que, el evento de carácter nacional de los Concejos Municipal de las Ciudades Capitales, se constituye como parte de las políticas y planes de cara al Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809 - 2009, además el referido evento - contará con la asistencia de las Autoridades Departamentales, representantes del Poder Judicial, Tribunal Constitucional y otras Autoridades e invitados especiales, sujeto a una agenda especial.

Que, en atención al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

Art. 1º. APROBAR la realización del evento de carácter Nacional de los Concejos Municipales de las Ciudades Capitales del País, Autoridades Departamentales, representantes del Poder Judicial, Tribunal Constitucional y otras Autoridades e Invitados Especiales, como parte de las políticas y planes de cara al Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809 - 2009, sujeto a un programa especial

Art.2º. AUTORIZAR Y APROBAR el presupuesto de los gastos Administrativos - Operativos para la realización del evento de carácter nacional, dentro de los alcances del Art 1º del DS 25682 y tomando en cuenta los procedimientos establecidos para la contrataciones de los bienes y servicios y los pncipios de participación, transparencia economía y responsabilidad, previstos en los incs b). c).

[Handwritten signature]



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

e), i) del Art. 4 del D.S. 29190, Decreto Reglamentario y el Reglamento Específico del Sistema de Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución No. 528/08, según las cuantías y competencias establecidas para el efecto y cuyo detalle es como sigue:

Nº	Item	Unidad	Cantidad	P/unitario	TOTAL
1.	Refrigerios (tarde y mañana)	ración/pers.	50,00	10,00	500,00
2.	Almuerzo (parque cretácico)	ración/pers.	60,00	40,00	2.400,00
3.	Cena (en Orígenes)	ración/pers.	80,00	85,00	6.800,00
4.	Elaboración de Prendedores conmemorativos	Pzas.	100,00	30,00	3.000,00
5.	Micro para transporte a parque cretácico	Global	1,00	200,00	200,00
6.	Chocolates artesanales (con motivo de la Casa de la Libertad)	Pzas.	50,00	15,00	750,00
COSTO TOTAL					13.650,00

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Dennis Cuero Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



 Lidia Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL